
Ayuda Economica a Grupo de Personas por Secretaria Desarrollo Social

DECRETO N° 985

FECHA: 07.09.2021

PUBLICADO: 07.09.2021

ARTICULO 1°.- Acuérdese otorgar a las personas que se detallan en el listado adjunto y de acuerdo al importe designado a cada uno de ellos, una ayuda económica por la suma total de PESOS CINCUENTA SIETE MIL (\$ 57,000), a fin de atender gastos emergentes por los motivos indicados en el considerando precedente. Corresponde mes de Junio/2021. Como caso de excepción a lo dispuesto en el Decreto 572/19.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto indicado en el Artículo 1° a las siguientes partidas 0.4.90.01.03.04.34.02 Desarrollo Social del Presupuesto de Gastos vigente en los importes que en cada caso se especifica.-

ARTICULO 3°.- Girar a Contaduría y Tesorería a sus efectos.